

Anexo No. 14

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE CON CANADÁ - CARNES PORCINAS DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sujetos en la importación a: Cupo y visto bueno.

CARNE DE PORCINO

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Toneladas Métricas											
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
0203110000, 0203120000, 0203191000, 0203210000, 0203220000, 0203291000, 0206300000, 0206410000, 0206900000, 0210120000 y 210190000	Carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, en canales o medias canales. Piernas, paletas, y sus trozos, de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados, sin deshuesar. Carne deshuesada, las demás, de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada. Carne de animales de la especie porcina congelada, en canales o medias canales.	5.000	5.150	5.300	5.450	5.600	5.750	5.900	6.050	6.200	6.350	6.500	6.650 / ilimitado
	Piernas, paletas y sus trozos de animales de la especie porcina, congelados, sin deshuesar. Carne deshuesada, las demás de animales de la especie porcina, congelada. Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados. Hígados de la especie porcina, congelados. Los demás despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados. Tocinos entreverados de panza (panceta) y sus trozos, de carne de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados. Las demás carnes de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.												

Anexo No. 15

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE EFTA - QUESO FRESCO, FUNDIDO Y LOS DEMÁS QUESOS DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sujetos en la importación a: Cupo y visto bueno.

Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Toneladas Métricas																
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	A partir del Año 17
406300000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero y requesón.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
0406904000 0406905000 0406906000 0406909000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo.	200	219	238	257	276	295	314	333	352	371	390	409	428	447	466	485	500

Anexo No. 16

SUBPARTIDAS ARANCELARIAS QUE AMPARAN PRODUCTOS DEL CONTINGENTE CON LAS REPÚBLICAS DEL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA – LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA ANIMALES Y LOS DEMÁS ALCOHOLES ÉTICOS SIN DESNATURALIZAR DE CONTROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sujetos en la importación a: Cupo y visto bueno.

Código Arancelario	Producto	TRQ'S (Trafic Rate Quota/ Contingente Arancelario)				
		El Salvador	Guatemala	Honduras		
2208901000	Los demás Alcoholes éticos sin desnaturalizar	Los productos quedarán libres de arancel dentro de las siguientes cantidades acumuladas para los 3 países. (crecimiento anual del 5%)				
		2010 (Año 1): 12.000.000 Lts.	2011 (Año 2): 12.600.000 Lts.	2012 (Año 3): 13.200.000 Lts.		
		2013 (Año 4): 13.800.000 Lts.	2014 (Año 5): 14.400.000 Lts.	2015 (Año 6): 15.000.000 Lts.		
		2016 (Año 7): 15.600.000 Lts.	2017 (Año 8): 16.200.000 Lts.	2018 (Año 9): 16.800.000 Lts.		
		2019 (Año 10): 17.400.000 Lts.	2020 (Año 11): 18.000.000 Lts.	2021 (Año 12): 18.600.000 Lts.		
		2022 (Año 13): 19.200.000 Lts.	2023 (Año 14): 19.800.000 Lts.	ilimitado		
2309109000	Los demás alimentos para animales	No tiene Contingente Arancelario	Los productos quedarán libres de arancel siempre que no excedan las siguientes cantidades para cada año (crecimiento anual simple del 2%) Anancel Intracuota: 0%		Los productos quedarán libres de arancel siempre que no excedan las Mil (1000) Toneladas Métricas anuales sin crecimiento durante toda la vigencia del acuerdo.	
			2010 (Año 1): 2400 Ton	2011 (Año 2): 2448 Ton		2012 (Año 3): 2496 Ton
			2013 (Año 4): 2544 Ton	2014 (Año 5): 2592 Ton		2015 (Año 6): 2640 Ton
			2016 (Año 7): 2688 Ton	2017 (Año 8): 2736 Ton		2018 (Año 9): 2784 Ton
			2019 (Año 10): 2832 Ton	2020 (Año 11): 2880 Ton		2021 (Año 12): 2928 Ton
			2022 (Año 13): 2976 Ton	2023 (Año 14): 3024 Ton		ilimitado